



H. AYUNTAMIENTO  
**TLACOTEPEC**  
DE BENITO JUÁREZ  
Rumbo a un mejor futuro.  
2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE  
BENITO JUARÉZ, PUEBLA.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS  
INTERNAS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE  
TLACOTEPEC DE BENITO  
JUAREZ, PUEBLA.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PRESENTADO POR:

CONTRALORÍA MUNICIPAL



# PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

INTERVENCIONES	
<hr/> Martin de Jesús Camargo de la Peña Presidente municipal	<hr/> Eva Esteban Flores Contralor Municipal

## CONTENIDO

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO .....	4
OBJETIVOS .....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
DIAGNOSTICO GENERAL.....	6
CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES.....	7
ENTES FISCALIZABLES.....	7
TIPOS DE AUDITORIA Y OBJETIVOS .....	8
CONSIDERACIONES FINALES .....	0

# PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

## INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, dentro del marco normativo vigente en materia de control y de auditoría interna; a través de la Contraloría Municipal, quien funge como un órgano con autonomía técnica y de gestión, basado en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad confiabilidad, tiene la encomienda de vigilar el cumplimiento del ejercicio de los ingresos y gastos públicos, la deuda pública, la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales etiquetados o de libre disposición, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas emitan, así como verificar el grado de Cumplimiento de los objetivos de los programas federales y municipales;

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, a través de lo establecido en el artículo 169 también insta a la Contraloría Municipal de desarrollar, coordinar, expedir las normas que regulen los instrumentos de control interno de la administración pública municipal, establecer y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría que deba observar la administración pública municipal y normar, coordinar y evaluar el desempeño de los servidores públicos.

Por lo anterior se presenta el Plan Anual de Auditoría interna por el ejercicio 2025 donde se plantean los Objetivos, Objetivos Específicos, las estrategias de este órgano de control para la correcta gestión Financiera y Administrativa, el programa anual de auditorías de cumplimiento, desempeño, financieras, gubernamentales y preventivas.

## MARCO NORMATIVO

### Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servidores del Servicio Público.
- Ley de Obras Públicas y Servidores Relacionados con las mismas.

4

### Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

### Municipal:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Ley de Ingresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2025
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2025
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez 2024-2027
- Código de Ética y Código de Conducta, de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez 2024-2027.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez 2024-2027.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Establecer un Programa Anual de Auditorías Internas en marco de la Ley Orgánica Municipal, para llevar a cabo las auditorías a las diferentes Direcciones y Coordinaciones que integran el H. Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, enfocadas a prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad a través de la revisión de las áreas que tengan que ver con la realización de trámites y servicios susceptibles a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, y programas prioritarios o estratégicos, y que sus observaciones se consideren de alto impacto debido a que contribuyen al mejoramiento o corrección de los procesos o procedimientos o a evitar actos de corrupción.

5

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos por la Entidad Fiscalizada.

Revisar y evaluar los sistemas de control del efectivo y equivalentes.

Definir los tipos de auditoria que se aplicaran, revisiones, visitas e inspecciones a las áreas del Ayuntamiento.

Verificar y analizar los registros contables en las diversas etapas del ciclo presupuestario en relación al ingreso y gasto publico

Constatar que las políticas establecidas para la comprobación y justificación, coadyuvan al buen manejo de los recursos.

Verificar que el H. Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez cumpla sus obligaciones en materia de transparencia

Coadyuvar a la Investigación de oficio o en atención a las quejas, a las denuncias y a los hechos o elementos detectados en las auditorias, revisiones, visitas e inspecciones practicadas por la Contraloría Municipal, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa y en su caso, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la Ley

General de responsabilidades administrativas; y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Hacer de la Fiscalización el instrumento eficaz que estimule el control, la transparencia y la rendición de cuentas en los Entes Fiscalizables, dando cumplimiento al mandato legal que da origen a nuestra Contraloría Interna.

6

Consolidar la imagen institucional con una dinámica estable y técnicamente fortalecida, que convalide la confianza de la población y de los Entes Fiscalizables en los procesos y resultados de las auditorías, así como en las acciones posteriores que impactan favorablemente en la gestión pública.

## DIAGNOSTICO GENERAL

Se realizó un análisis en las diversas áreas del ayuntamiento durante los primeros días de la administración 2024-2027 en el que se realizaron inspecciones de control, y se encontró que existía una ambigüedad en los controles y manuales puesto que no se encontraban actualizados o en el peor de los casos no existía coherencia en lo descrito en los instrumentos de control interno con el funcionamiento del ayuntamiento, por lo que hacían insuficientes las herramientas para realizar la supervisión, vigilancia y control del ejercicio del gasto y supervisión de la obra pública; así como del cumplimiento de los plazos en los diversos procesos que se llevan a cabo.

Por lo que, a través del departamento de planeación, la cual está adscrita a la contraloría municipal, creo e implemento manuales y comités los cuales permitieron dejar instrumentos de control adecuados para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, los cuales durante este ejercicio fiscal se evaluarán de tal forma de identificar aspectos susceptibles de mejora, y de esta forma coadyuvar al correcto funcionamiento del mismo.

## CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento es de observancia general y aplica a todas las unidades administrativas que integran el manual de organización del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, y tiene como objetivo



- Ejecuta los programas y proporcionan la información requerida para realizar las evaluaciones.
- Establece los compromisos e implementará las acciones necesarias para atender los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones, estrategias de gobernanza, combate a la corrupción, mejora continua, vigilancia y prevención del control interno.

Para contribuir en su cumplimiento, la Contraloría Municipal, con base en sus atribuciones, emite el presente Plan Anual de Auditorías y Revisiones para el ejercicio fiscal 2025.

Este plan es aplicable al trabajo de auditoría pública que realiza el personal de Auditoría a Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, y Auditoría Financiera, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Los ordenamientos legales referidos en el presente Plan corresponden con los vigentes a diciembre de 2025, por lo que los auditores públicos deberán considerar las modificaciones posteriores.

La Contraloría Municipal, orienta sus esfuerzos en acatamiento al precepto del Sistema Nacional de Fiscalización con la finalidad de lograr, entre otros objetivos, el fortalecimiento y la modernización de las normas, mecanismos y procedimientos en materia de auditoría gubernamental, a efecto de fortalecerla, contribuyendo a la consolidación de una sociedad democrática en la que impere la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad institucional y la preservación del interés público, por ello destaca la importancia de la coordinación que puede lograrse entre los organismos auditores, en los ámbitos de fiscalización interna, en el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

## ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES

Las auditorías y revisión que realice la Contraloría Interna, puede ser de alcance integral, legal, financiera, presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, de orden social, misma que se efectúa con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas, o respecto de los actos de fiscalización, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión.

## ENTES FISCALIZABLES

Tendrán el carácter de Entes Fiscalizables, los señalados en el Manual de organización del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec De Benito Juárez, Puebla.



## TIPOS DE AUDITORIA Y OBJETIVOS

### **A) Auditoría Financiera**

Evaluar los resultados de la gestión y la verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

8

### **B) Auditoría a Obra Pública.**

Revisión que permite constatar que los procesos de planeación, adjudicación, ejecución y destino de las obras públicas y demás inversiones físicas, se hayan ajustado a la legislación y normatividad aplicable.

### **C) Auditoría de Desempeño.**

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas, conforme el análisis correspondiente a los programas presupuestarios, comprobando que haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

### **D) Auditoría Legal.**

Verificación de las disposiciones legales aplicables en toda transacción y operación, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, presupuestal y patrimonial.

# AUDITORIAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

## Cronograma de Auditorías

Unidad de Responsable	Revisión/ Supervisión	2025													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Tesorería Municipal	Comprobaciones de Ingresos/ Cumplimiento de la Ley en Materia Aplicativa/ revisión de los procedimientos de recaudación			Auditoría sobre los ingresos recaudados durante el tercer trimestre del 2025 en materia de derechos por prestación de servicios específicamente sobre los recaudados por mercados, tianguis baños, panteones						Auditoría sobre los ingresos recaudados durante el tercer trimestre del 2025 en materia de derechos por prestación de servicios específicamente sobre los recaudados por mercados, tianguis baños, panteones			Auditoría sobre los ingresos recaudados durante el primer trimestre del 2025 en materia de impuesto predial y derechos por suministro de agua		
Tesorería Municipal	Comprobaciones de Gastos/ Cumplimiento de la Ley en Materia Aplicativa/ revisión de los procedimientos de licitación y adjudicación					Auditoría sobre los egresos por concepto de ayudas del capítulo 4000 , del tercer trimestre						Auditoría sobre los egresos en materia de materiales y suministros, de los meses de mayo, junio y julio.			
Dirección de Obras Públicas	Supervisión física a la integración de los expedientes unitarios de obra a fin de emitir un dictamen sobre el avance físico-financiero de la obra						revisión física a la integración de los expedientes unitarios de las obras (PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, dictamen de excepción a la licitación, anexo "A", padrón de contratistas, convocatoria pública o invitación a contratistas, según el caso, oficio de aceptación por la empresa, constancia de visita de obra, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura técnica, acta de presentación y apertura económica, dictamen de fallo, propuestas ganadoras y perdedoras) a una muestra del 10 % del total de obras ejecutadas durante el periodo de enero - junio de recurso del 2025			revisión física a la integración de los expedientes unitarios de las obras (CONTRATACION, contrato de obra pública, garantía de cumplimiento "fianza", presupuesto contratado ponderado, designación del superintendente, designación del residente, aviso de inicio de obra contratante y contratista). / supervisión de las obras física a fin de emitir un dictamen del avance físico – financiero de obra, a una muestra del 10 % del total de obras ejecutadas durante el periodo de julio - septiembre de recurso del 2025				revisión física a la las estimaciones finiquito, y supervisión de las obras físicamente a fin de emitir un dictamen del avance físico – financiero de obra, a una muestra del 10 % del total de obras ejecutadas durante el periodo de octubre diciembre de recurso del 2025	
Transparencia	Cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia incluyendo SEVAC			verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del primer trimestre			verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del segundo trimestre			verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del tercer trimestre				verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del cuarto trimestre	
Todas las Áreas	Cumplimiento de los Programas Presupuestarios			Seguimiento a los programas presupuestarios del primer trimestre			Seguimiento a los programas presupuestarios del segundo trimestre			Seguimiento a los programas presupuestarios del tercer trimestre				Seguimiento a los programas presupuestarios del cuarto trimestre	

## CONSIDERACIONES FINALES

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Programa Anual de Auditorías internas, está a cargo de los integrantes de la ejecución el área de Contraloría Municipal u Órgano interno de control del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, contando con el apoyo de las diversas áreas de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento, cumpliendo con los siguientes puntos:

- Las Auditorías Internas se realizarán conforme a la programación de actividades plasmadas en el Cronograma de Auditorías Internas 2025, misma que se integrarán por carta de planeación donde se estipulara los periodos de revisión, cronograma de actividades, orden de Auditoria, Oficio de inicio de Auditoria, Acta inicial de Auditoria y un Informe de Auditoría.
- La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las auditorías internas realizadas y avances reportados del cumplimiento del Programa Anual de Auditoría interna será resguardada por los servidores públicos responsables de su ejecución y estará a disposición de los órganos fiscalizadores.

Del mismo modo se podrán realizar auditorías a petición formal de la intervención de la Contraloría Municipal en las diversas áreas cuando se requiera o se detecten posibles actos o faltas en el cumplimiento de las funciones de las funciones de los entes fiscalizables.

El Cronograma de Actividades establecido en este PAA podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez. Dichos cambios tendrán que ser publicados a la brevedad posible en el portal oficial del Ayuntamiento.